SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL-CDP-

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

Dependencia:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD
Nombre del Solicitante:	YELY CARVAJAL GALLEGO
Cargo del Solicitante:	SECRETARIA DE MOVILIDAD
Fecha de la Solicitud:	30/04/2025

INFORMACIÓN DEL RUBRO PRESUPUESTAL

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.01.004.2409013.4692901.16.0.01.006		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$50.000.000		
Valor en letras:	CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE		

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.007.2409003.71142.16.0.01.001		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	
Tipo Recurso:	INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$8.000.000		
Valor en letras:	OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE		

Nº del Rubro presupuestal:	2.3.2.02.02.007.2409003.71142.16.0.01.006		
Nombre Rubro:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA		
Inversión	X	**Funcionamiento**	

Tipo Recurso:	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION		
Adquisición Servicio:		**Adquisición Bienes:**	X
Valor solicitado:	$5.000.000		
Valor en letras:	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE		

INFORMACIÓN DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

Nombre del Proyecto:	MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, VALLE DEL CAUCA.
No. de Registro BPIM:	2024764000011
Fecha del Registro:	23 de abril de 2025
Certificado PAA:	0217-2025
Fecha Certificado PAA:	Abril de 2025

FINALIDAD DEL RECURSO

Objeto:	SUMINISTRO DE UN SEMÁFORO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE DIEZ SEMÁFOROS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA

JUSTIFICACIÓN

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que las autoridades están instituidas para proteger a todas las personas residentes en el país, en su vida, en su honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para asegurar el cumplimiento de sus deberes sociales del estado y de los particulares.

En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 24, todo colombiano tiene derecho a circular libremente por el territorio nacional, pero sujeto a la intervención y reglamentación de las autoridades para garantía de la seguridad y la comodidad de los habitantes, especialmente de los peatones y las personas con discapacidad, para la preservación de un ambiente sano y la protección del uso común del espacio público.

Que de conformidad con el artículo 7 de la Ley 769 de 2002, "Las autoridades de tránsito velaran por la seguridad de las personas en la vía pública y privadas

abiertas al público. Sus funciones serán de carácter regulatorio y sancionatorio y sus acciones deben ser orientadas a la prevención y la asistencia técnica y humana de los usuarios de las vías".

La Secretaría de Movilidad del municipio de La Unión, Valle del Cauca; es un establecimiento público del orden municipal, encargado de velar y controlar todo lo relacionado con el transito dentro de su territorio, velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre la materia y ejercer las funciones de conformidad con el Código Nacional de Tránsito y las demás que le asigne la ley, los derechos reglamentarios, la ordenanza, y los acuerdos municipales.

La señalización e infraestructura vial adecuadas son un factor importante para contribuir positivamente en la disminución y prevención de los accidentes de tránsito y por consiguiente ayudan a la protección de la integridad de los usuarios de la vía como peatones, conductores y pasajeros de vehículos. Para el municipio de La Unión, Valle del Cauca, es al igual que para el resto de municipios del país de vital importancia brindar a cualquiera de los actores viales una adecuada como lo establece la ley de señalización en sus vías brindando una información vial para así tener un control y seguridad en el tránsito de sus calle, carreras, avenidas y demás vías que hacen parte de su territorio y todo esto obliga a la administración a hacer periódicamente la señalización, instalación, demarcación y mantenimiento de las vías municipales.

Así mismo, el **Plan De Desarrollo del Municipio de La Unión Valle Del Cauca 2024-2027** en la **Línea Estratégica Económica Sector**: Transporte. **Programa:** Seguridad de Transporte. **Objetivo Sectorial del Programa:** Optimizar el sistema de transporte en el municipio de La Unión, Valle del Cauca, mediante la mejora de la infraestructura vial, la implementación de soluciones de transporte eficientes y sostenibles, y la promoción de la conectividad y accesibilidad, con el objetivo de facilitar el movimiento de personas y bienes, fomentar el desarrollo económico y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos. **Nombre del Producto:** Instalar semáforos en los sitios de mayor accidentalidad y congestión vehicular y **Nombre del Producto:** Realizar mantenimiento y modernización de la red semafórica municipal, con la instalación de su funcionamiento a través de energías limpias y renovables. Frente a lo cual el presente proceso busca que se dé cumplimento a los objetivos específicos planteados, reduciendo la tasa de accidentalidad durante el periodo de gobierno.

Los semáforos son dispositivos de señalización mediante los cuales se regula la circulación de flujos de vehículos motorizados, de ciclistas, peatones y demás usuarios (usuarios de la movilidad activa, por ejemplo) a través de las intersecciones y secciones viales, en las cuales sus trayectorias de recorrido

confluyen por la necesidad de usar un espacio que les es común (intersección). Los semáforos asignan el derecho de paso o prelación de los usuarios de forma secuencial, mediante indicaciones de luces de color rojo, amarillo y verde, operadas por una unidad electrónica de control local (ubicada en la intersección) que puede estar o no, conectada a una central de control del tránsito.

Un control semafórico genera los siguientes beneficios: • Proporciona ordenamiento de los movimientos de tránsito a través de las intersecciones, otorgando condiciones de seguridad en los desplazamientos, minimizando congestión y contaminación y mayor fluidez en las condiciones de movilidad. • Reduce la ocurrencia de ciertos tipos de siniestros viales, en particular el atropellamiento y las colisiones laterales que, por lo general, son bastante severas. • Agrupa el tránsito en pelotones, lo cual permite cierta fluidez de acceso y paso en las intersecciones y al mismo tiempo, facilita el movimiento continuo del tránsito por una ruta específica y a una determinada velocidad segura, por una ruta específica.

El crecimiento urbano y el aumento del parque automotor en el municipio de La Unión, Valle del Cauca han generado nuevos desafíos en materia de movilidad, lo que hace indispensable la implementación de soluciones tecnológicas que mejoren el control del tránsito. La instalación de un nuevo semáforo en un punto estratégico permitirá regular el flujo vehicular y prevenir accidentes en una zona de alta circulación.

Por otro lado, el mantenimiento preventivo y correctivo de los semáforos existentes es fundamental para evitar fallas que puedan afectar la movilidad y seguridad de los ciudadanos. La falta de mantenimiento puede generar congestión vehicular, aumento del riesgo de accidentes y dificultades para los peatones, especialmente en las zonas céntricas del municipio.

Por esta razón y atendiendo las necesidades para el mejoramiento de la seguridad vial y requerimientos del municipio de La Unión, Valle del Cauca, se hace necesario adelantar un proceso que permita seleccionar a la persona natural o jurídica que en las mejores condiciones de favorabilidad presente propuesta para el suministro de un semáforo y mantenimiento preventivo y correctivo de las intersecciones semafóricas para el mejoramiento de la movilidad y seguridad vial urbana del municipio de La Unión, Valle del Cauca.

Para satisfacer esta necesidad de la entidad, se debe suscribir un contrato de suministro, contrato que se adelantará mediante la modalidad de Contratación Menor Cuantía, con la persona natural o jurídica que este en capacidad de

ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto de que se trate.

Teniendo en cuenta que la Alcaldía Municipal de La Unión, Valle del Cauca, no cuenta ni con herramientas, equipos o materiales adecuados para ello, debe recurrir al proceso de selección objetiva que le permita adjudicar al mejor proponente y suscribir el contrato requerido.

SOLICITUD PAC

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$63.000.000	$ 0
JUL	**AGO**	**SEP**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TIPO PROCESO DE SELECCIÓN

Contratación Directa	Mínima Cuantía	Selección Abreviada
Licitación Pública	Concurso de Méritos	Otro
X		

AUTORIZACIÓN

YELY CARVAJAL Secretaria de Movilidad	**YELY CARVAJAL** Secretaria de Movilidad	**GERMAN VILLAQUIRÁN** Alcalde Municipal
Quien Elabora	**Quien Solicita**	**Ordenador del Gasto**